



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 33 - 2010

### FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la comercialización de los siguientes productos falsificados:

| PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO     |               | ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO |  | PESQUISADO POR:     |
|---------------------------------------|---------------|------------------------------|--|---------------------|
| NOMBRE                                | LOTE          | NOMBRE                       | DIRECCIÓN  | DISA / DIRESA       |
| <b>BACTRIM F 800/160mg</b><br>Tableta | <b>003419</b> | Botica<br>FARMA JHON & EMER  | AV. Santa Rosa Mz A, Lote 1 – Urbanización Miguel Grau, Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima | DISA IVLIMA<br>ESTE |
| <b>DONAFAN FORTE 2 mg</b><br>Tableta  | <b>002809</b> | Botica<br>SAN FRANCISCO      | Av. Arequipa N° 350-A, Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis                                   | CUSCO               |

En base a la RM 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

29 de Octubre del 2010